

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0331-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 331

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios, por medio del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización aplicada respecto a los recursos ejercidos del Fondo por 11 Entidades Federativas, así como la gestión realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,675,340.8
Muestra Auditada	6,675,340.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la distribución, ministración y gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, así como las operaciones efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Recaudación y registro del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos

Resultado núm. 1

Se verificó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) recaudó recursos del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IAEEH) del ejercicio fiscal 2024 por 6,675,409.2 miles de pesos, correspondientes a los pagos efectuados por los concesionarios y asignatarios; de los cuales, se realizó el ajuste anual por -68.4 miles de pesos, con base en la recaudación definitiva del IAEEH del cual se obtuvo un importe actualizado de 6,675,340.8 miles de pesos, de los cuales, se realizaron reintegros por parte de las entidades federativas y municipios por 1,135.0 miles de pesos, por lo que se reportaron recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) por 6,674,205.8 miles de pesos en la Cuenta Pública 2024.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ENTERO DEL IMPUESTO POR LA ACTIVIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Mes causado	Mes del entero	Mes de la ministración	Importe del Entero	Ajuste Anual	Importe Actualizado	Reintegros	Importe reportado en Cuenta Pública
Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	578,740.3	0.00	578,740.3		
Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	582,516.5	0.00	582,516.5		
Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	560,385.1	0.00	560,385.1		
Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	568,099.4	0.00	568,099.4		
Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	581,797.6	-68.4	581,729.2		
Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024	568,737.4	0.00	568,737.4		
Junio 2024	Julio 2024	Agosto 2024	551,390.5	0.00	551,390.5	1,135.0	6,674,205.8
Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024	540,967.2	0.00	540,967.2		
Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	545,695.3	0.00	545,695.3		
Septiembre 2024	Octubre 2024	Noviembre 2024	532,715.5	0.00	532,715.5		
Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	531,201.8	0.00	531,201.8		
Noviembre 2024	Diciembre 2024	Enero 2025	533,162.6	0.00	533,162.6		
		Totales	6,675,409.2	-68.4	6,675,340.8	1,135.0	6,674,205.8

FUENTE: Oficios del envío de la información referente al entero del IAEEH emitidos por el Servicio de Administración Tributaria SAT, oficios de distribución de los recursos del FEFMPH, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y estado del ejercicio del presupuesto de la Cuenta Pública 2024.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Distribución de los recursos del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos a las entidades federativas

Resultado núm. 2

Con la revisión de los oficios del envío de la información correspondiente a la distribución de Asignaciones y Contratos por entidades federativas y municipios, por medio de los cuales la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) envió a la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios sobre Hidrocarburos (UISH) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información sobre la extensión por asignación y contrato en kilómetros cuadrados, tanto de entidades federativas como municipios en región terrestre, así como en región marítima, por el tipo de actividad (exploración o extracción) y duración de los

contratos o asignaciones, relativa al mes inmediato anterior, se constató que fueron recibidos por la UISH durante el periodo de enero a diciembre de 2024.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los oficios del entero de la recaudación del IAEEH, emitidos por el SAT, se constató que notificó dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente los montos de la recaudación del Impuesto sobre hidrocarburos obtenidos en el ejercicio fiscal 2024 a la UISH de la SHCP, los cuales correspondieron a un importe de 6,675,409.2 miles de pesos; asimismo, en junio se realizó un ajuste anual en el que se disminuyó el importe ministrado por 68.4 miles de pesos, del cual se obtuvo un importe total actualizado por 6,675,340.8 miles de pesos.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los oficios de distribución de los recursos del FEFMPH, se constató que la UISH realizó dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la información remitida por la CNH y el SAT, el cálculo de la distribución de los recursos del FEFMPH.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los oficios del entero del IAEEH emitidos por el SAT y los oficios de distribución de los recursos del FEFMPH emitidos por la UISH, se verificó que esta última comunicó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP y a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP la información relativa a la distribución de los recursos dentro de los 5 días hábiles posteriores, establecidos en las Reglas de Operación.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los oficios de distribución y la entrega de los recursos a los estados, emitidos por la UCEF de la SHCP, se comprobó que entregó a las entidades federativas, dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, la información necesaria para realizar la distribución y entrega de los recursos del FEFMPH a los municipios.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los oficios emitidos por la UISH y las CLC, se verificó que la UPCP de la SHCP emitió las instrucciones para que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizara el depósito de los recursos del FEFMPH dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a aquél en el que se realizó el entero del impuesto.

Resultado núm. 8

Con la revisión del oficio de notificación del ajuste del IAEEH emitido por el SAT y los oficios de distribución de los recursos del FEFMPH, se verificó que se realizó el ajuste anual dentro

de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de la Cuenta Pública, respecto de la recaudación obtenida, por un importe de -68.4 miles de pesos; asimismo, se constató que se informó a la UPCP de la SHCP el importe de la liquidación correspondiente a cada entidad federativa, que correspondieron con los importes de distribución determinado por la UIH, el importe actualizado de la recaudación fue por 6,675,340.8 miles de pesos.

Cumplimiento de la entrega de recursos a las entidades federativas

Resultado núm. 9

Se verificó que las entidades federativas se encontraron adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF); asimismo, se constató que la UPCP de la SHCP recibió las solicitudes de las entidades federativas para registrar ante la TESOFE las cuentas bancarias específicas para la recepción y administración de los recursos del FEFMPH.

Resultado núm. 10

Se verificó que la TESOFE transfirió los recursos del FEFMPH por 6,675,340.8 miles de pesos a las 11 entidades federativas durante el periodo de febrero a septiembre de 2024, dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente al entero del impuesto; con respecto al entero de los meses de octubre y noviembre 2024, estos se transfirieron los días 20 de noviembre de 2024 y 19 de diciembre de 2024, respectivamente, antes de los 15 días hábiles del mes de enero de 2025 y del entero del mes de diciembre 2024, éste se transfirió el 23 de enero de 2025, antes de los primeros 15 días hábiles del mes de febrero de 2025; asimismo, se comprobó que los importes de recursos ministrados a las entidades federativas, se correspondieron con los determinados por la UIH.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MINISTRACIONES DEL FEFMPH A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Mes causado	Mes del entero (Recaudado)	Mes de la ministración	Importe Ministrado	Fecha de ministración	Fecha límite para ministraciones
Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	578,740.3	21/02/2024	22/02/2024
Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	582,516.5	22/03/2024	22/03/2024
Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	560,385.1	17/04/2024	19/04/2024
Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	568,099.4	22/05/2024	22/05/2024
Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	581,729.2	20/06/2024	21/06/2024
Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024	568,737.4	17/07/2024	19/07/2024
Junio 2024	Julio 2024	Agosto 2024	551,390.5	15/08/2024	21/08/2024
Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024	540,967.2	23/09/2024	23/09/2024
Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	545,695.3	22/10/2024	22/10/2024
Septiembre 2024	Octubre 2024	Noviembre 2024	532,715.5	20/11/2024	22/01/2025
Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	531,201.8	19/12/2024	22/01/2025
Noviembre 2024	Diciembre 2024	Enero 2025	533,162.6	23/01/2025	24/02/2025
Total			6,675,340.8		

FUENTE: CLC emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y oficinas de la distribución de los recursos emitidos por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios sobre Hidrocarburos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Presentación en cuenta pública de los recursos del fondo ministrados a las entidades federativas

Resultado núm. 11

Se verificó que los recursos reportados como ejercidos del FEFMPH en la Cuenta Pública 2024 por 6,674,205.8 miles de pesos son coincidentes con los recursos ministrados a las entidades federativas por 6,675,340.8 miles de pesos, considerando el importe de los reintegros realizados por las entidades federativas por un importe de 1,135.0 miles de pesos.

Transparencia en la aplicación de los recursos

Resultado núm. 12

Con la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, obtenida en el portal de la SHCP, se constató que se presentaron los cuatro informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos, correspondiente a las 11 entidades federativas que recibieron el recurso del FEFMPH.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 6,675,409.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuyó recursos del fondo por 6,675,340.8 miles de pesos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que se presentaron los cuatro informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos, correspondientes a las 11 entidades federativas que recibieron recursos del FEFMPH.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Recaudación y registro del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos
2. Distribución de los recursos del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos a las entidades federativas
3. Cumplimiento de la entrega de recursos a las entidades federativas
4. Presentación en cuenta pública de los recursos del fondo ministrados a las entidades federativas
5. Transparencia en la aplicación de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Recaudación y registro del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos

Verificar que los recursos reportados como recaudados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondientes a los pagos del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos efectuados por los concesionarios y asignatarios, se registraron y reportaron en la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

2.- Distribución de los recursos del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos a las entidades federativas

Verificar que la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UIISH), recibió la información sobre la extensión por asignación y contrato en kilómetros cuadrados, el tipo de actividad (exploración o extracción), y duración de los contratos o asignaciones, así como la información relativa al monto de la recaudación

mensual del Impuesto por contrato o asignación y realizó el cálculo de la distribución de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y la información relativa a la distribución de los recursos y de zonas, contratos y actividades de exploración de conformidad con las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Verificar que la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entregó a las entidades federativas la información necesaria para que realicen la distribución y entrega de los recursos a los municipios, y que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió las instrucciones para que la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizara el depósito de los recursos del fondo a las entidades federativas.

3.- Cumplimiento de la entrega de recursos a las entidades federativas

Verificar que las entidades federativas a las que se distribuyeron recursos del fondo se encontraban adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y que la (UPCP) haya recibido las solicitudes formales para registrar ante la TESOFE las cuentas bancarias específicas que utilizaron las entidades federativas para recibir los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2024, así como que la TESOFE haya realizado el depósito de los recursos del fondo y que correspondan con los importes determinados por la UIISH y comunicados por la UPCP.

4.- Presentación en cuenta pública de los recursos del fondo ministrados a las entidades federativas

Verificar que los recursos reportados como ejercidos del fondo en la Cuenta Pública Federal 2024, sean coincidentes con los recursos ministrados a las entidades durante el ejercicio fiscal de 2024.

5.- Transparencia en la aplicación de los recursos

Verificar que se contó con los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos que se otorgaron a través del fondo, mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con un nivel de desagregación por proyecto de infraestructura.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).